

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informando que la apoderada de Profamilia allegó constancia de incapacidad del Representante Legal de la entidad, el 18 de abril del 2023.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	DIANA MARCELA SÁNCHEZ OSORIO y otros
DEMANDADOS	ASOCIACIÓN PRO BIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA - PROFAMILIA
RADICADO	1700131030052021-00059-00

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede y revisada la incapacidad aportada por la apoderada de la demandada Profamilia, se acepta la justificación de la inasistencia del Representante Legal de la Entidad y en consecuencia se advierte que deberá rendir su interrogatorio el día 13 de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 am, fecha programada para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA